

SANTIAGO, 03-03-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

RES.DPA.14.01 N° Ex 77311000417 /

VISTOS: La presentación de 24 de febrero de 2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-K, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 819, Piso 4, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resoluciones N° 653 Y 654, ambas de 09-09-2008, emitidas por la XIV D.R.M. Santiago Poniente, de la siguiente(s) máquina(s) registradora(s) ubicada(s) en AV. PADRE HURTADO N° 13694, comuna de SAN BERNARDO, por cambio a impresoras fiscales:

a) Res. Ex. N° 653: facturera

:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	722-4800	41AGKVR	A	9	202578

b) Res. Ex. N° 654: boleteras

IBM	722-4800	41AGMFH	A	1	202570
IBM	722-4800	41AGLVH	A	2	202571
IBM	722-4800	41AGMFM	A	3	202572
IBM	722-4800	41AGMFL	A	4	202573
IBM	722-4800	41AGMFG	A	5	202574
IBM	722-4800	41AGLVR	A	6	202575
IBM	722-4800	41AGKFR	A	7	202576
IBM	722-4800	41AGHPL	A	8	202577

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, las autorizaciones para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios y facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO,
en representación de RENDIC HERMANOS S.A.
Av. Del Valle N° 819, Piso 4 HUECHURABA (Casa Matriz)
Av. Padre Hurtado N° 13694, SAN BERNARDO (sucursal)

- Unidad de San Bernardo
- Depto. Plataforma
- Expediente